

## PUEBLO NAHUA

Reunidos en el Salón de Sesiones del Hotel Posada El Centro, el día treinta (30) de mayo de 2016, siendo las 8:30 de la mañana, día y hora convenida, se dio inicio al "Taller de Consulta del Anteproyecto de Consulta, Libre Previa e Informada y Convenio 169 de OIT a Representantes del Pueblo Nahua"; con la inscripción de los participantes, a quienes se les hizo entrega del material del taller, así como un ejemplar del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las UN de los derechos de los pueblos indígenas versión bolsillo a cada uno de los participantes.

(9:00 AM) Como punto primero se dio **lectura a la Agenda del Taller**, a fin que los participantes tuvieran conocimiento de las actividades y alcances del Taller así como la metodología de desarrollo e incorporación de los insumos al proyecto de Ley.

Al efecto el compañero Walter Molina, pidió la palabra para promover unas modificaciones a la agenda propuesta: nosotros como pueblo Nahua tenemos unas observaciones para bien, para construir un buen proceso para el provenir de nuestras comunidades, nosotros vamos a trabajar hasta las 8 pm, para que mañana sea corta la jornada, el siguiente de los cambios, es demasiado temprano para pelear, pero no se me puede reprimir el uso de la palabra, también vengo de parte de la CONPAH y también soy del pueblo NAHUA, me preocupa que sea invisibilizada la CONPAH, que es una organización que aglutina los nueve pueblos, me preocupa, y vamos a incorporar las observaciones de la CONPAH, al documento.

La Compañera Gabriel Borjas, propone que se realice esa presentación por parte de CONPAH, sea durante la plenaria.

Walter Molina, expreso que no le gusta como se ha llevado el proceso quiere trabajar bien ya que notó que los compañeros fueron sugestionados, y a la CONPAH se le ha faltado al respeto en este proceso y esto no debe ser así, para el gobierno la CONPAH, no significa nada pero para nosotros como pueblo sí significa, y nosotros pedimos que la presentación de la CONPAH, sea antes ya que la idea es orientar a las personas.

Mi nombre es **Darbin Ulloa**, quizás sea muy temprano para comenzar a pelear, pero a nosotros nos indigna que nos falten al respeto, pero Dios nos dio un raciocinio para pensar, cuando dicen que nos van a influenciar pero, no nos gusta que nos falten al respeto ya que podemos y tenemos nuestros propios pensamientos.

Walter Molina, a mí no me gusta pelear, pero si vienen con malas intenciones aquí se va a ver también, en la metodología, van a haber 4 mesas de trabajo, una por municipio y la CONPAH se va a integrar 4 mesas de trabajo y solamente ellos van a trabajar y que quede claro que la CONPAH, no va a trabajar como veedor va a trabajar como actor y también quiero dejar bien claro que no se malinterprete y voy a remarcar nosotros no estamos en contra de DINAFROH, nosotros hemos pedido oficialmente al presidente de la Republica, que DINAFROH debe ser una Secretaría, pero que debe haber una reingeniería; no me voy adelantar ya que no estoy influenciando a las personas cada quien sabe lo que es bueno y lo que es malo.

(Continua en la palabra Walter Molina), El Gobierno debe ser un veedor, con todo el respeto el acompañamiento de la CONPAH es el que debe orientar a los compañeros sobre lo que significa cada uno de los artículos; pedimos que se lea más detenidamente la ayuda memoria para aclarar mejor que es lo que se quiso decir. Pido que sea presentada la CONPAH, también va a dar una reseña igual.

En uso de la palabra Doña Verónica (junto a dos miembros del pueblo paso al frente), Como presidenta de mi pueblo, me considero defensora de mi pueblo y defensora de la CONPAH, como dijo Lempira: "vencer o morir" y también se dijo por parte ser una amante de honduras, que todos llevamos esta sangre y pedimos que respeten nuestros derechos, nosotros no tenemos que ser mancillados por nadie, y traigo una bandera, vengo con una vestidura blanca y una cinta (blanca en la cabeza) que significa la paz y el pueblo Nahuatl, ha sabido defender nuestro pueblo y nosotros vivimos para nuestro pueblo, nunca hemos permitido que nos dividan, nuestro Cacique Jamasca jamás, no permitió ser sacado del territorio, pedimos que se nos respete nuestros derechos, si uds son corteses con nosotros; pero todo lo que no esté conforme al bienestar de los nueve pueblos, no lo vamos a aceptar, no venimos a pelear, tenemos fama, pero no peleamos por gusto, todo lo conseguimos conforme a derecho, invito a un representante del Gobierno de

Honduras a que rece y ya que si nosotros rezamos, uds también pueden, y si queremos pelear me quito el vestido blanco (Doña Verónica en ese momento se quita la cinta blanca) y me pongo uno rojo.

Otro anexo es que después de la presentación de la comisión técnica (...)

En seguimiento a la agenda del taller se **inauguró** el evento de Consulta con unas palabras por parte de uno de los representantes de la Mesa Interinstitucional la señora **Gloria López**, quien manifestó muy buenos días compañeros y compañeras del pueblo Nahua es un honor y me siento alagada por uds en nombre del gobierno y de la Comisión, que hoy estamos haciendo este trabajo agradeciendo el acompañamiento de PNUD y quisiera decirles a uds que este esfuerzo de este anteproyecto ha sido una lucha y demanda permanente de todos los PIAH y hoy hemos avanzado con el borrador del anteproyecto de ley, que hoy no solo se va a leer pero se va a construir con uds, ya que uds conocen la realidad de cada pueblo, nosotros gobierno, somos transitorios pero uds son permanentes en cada uno de sus territorios y les pido que el día de hoy se concentren en el trabajo y que se sientan en confianza de aportar lo que uds quieran.

Doña verónica actuó así e hizo un papel que yo hice el año 2011, y creo que eso es lo que se debe hacer, mis compañeras lo puedan interpretar de diferentes maneras y quiero felicitarla por esa sinceridad y agradecer la voluntad y la participación y por la agenda, ya que así tenemos la claridad de lo que se va a hacer, que uds piden que les acompañe la CONPAH y son bienvenidas las aportaciones de la CONPAH y como yo digo, a mayor conocimiento mejor entendimiento y ya que uds se han puesto de acuerdo a tempranas horas, y sabemos que este es un trabajo arduo y estamos en la disposición de trabajar arduamente, no importando la hora, ya cubrimos el problema de la seguridad, que van a hacer para compartir para empoderarse de la ley de CLPI que son de uds los que se tienen que empoderarse de la ley pero que la ley la que no va a ser aprobada sin el empoderamiento de la gente y no se puede aplicar sin el conocimiento y hoy vamos a conocer los alcances y trabajar juntos y dar por aperturado el evento sin antes decirles que se sientan en casa y que si tienen una duda aquí estamos para evacuarlas.

Siguiendo con la Agenda se realizó la **auto-presentación** de los participantes al Taller, comenzando por los representantes de la Mesa/Gobierno, El Pueblo Nahua de las comunidades de Casas viejas, Jamasquire, Sosa, Guata, Tempisque, Naranjal, Gualaco, Guanaja, Talgua, Jano, Las Cañas, La Estancia, Mocanquire, Labranzas, Jano viejo, Zacualpita, El Progreso, Corralitos, El Carao, Pueblo Viejo, Las Guamas, La Peña, La Victoria; y los Miembros Veedores de la CONPAH y los miembros del PNUD.

A continuación se dio una breve **explicación** a los participantes al evento sobre el trabajo que ha realizado la **Mesa Técnica Interinstitucional** del Convenio 169 de OIT, sus antecedentes, y como se ha trabajado para construir del proyecto de ley de consulta, por parte de **Gabriela Borjas**: la comisión se conformó en mayo del año 2015, ya que la OIT, pedía que se tomara más atención a las comunicaciones de la Organización Mundial del Trabajo, y a raíz de ello se conformó una mesa de trabajo con integrantes de gobierno, se recibió una versión sobre la ley de la consulta por parte de la CONPAH, y sobre ese documento se trabajó una propuesta de Gobierno y durante el proceso hemos tenido muchas jornadas de trabajo desde hace ya un año, ha habido jornadas de capacitación y aclarando que el gobierno no está haciendo esta propuesta por la lamentable muerte de la compañera Bertha Cáceres, la mesa está conformada por varios representantes de Gobierno los más relevantes en la temática y que tocan de manera sensible la aplicación de este Convenio 169 y comento que se han tenido 4 reuniones con el Congreso Nacional, así mismo se impartió una reunión de Capacitación a la Comisión Indígena del Congreso Nacional, para que todos conozcan y así respeten los derechos de los pueblos y el Convenio 169 de OIT.

El Compañero, Serrano va a dar unas palabras por parte de la CONPAH, como dijo el compañero, estamos de acuerdo que hay que pedir la sabiduría de Dios para llevar este proceso, las primeras luchas vienen desde 1992, hemos tenido un acompañamiento del abogado Santiago flores y empezamos con el pueblo Chorti, Negro de habla inglesa, el pueblo Tolupan, luego en el proceso de lucha años 94 al 97, se agrega el pueblo Nahua, Negro de habla inglesa y los Maya-Chorti, se integran ya, como 9 pueblos y empezamos a visibilizarnos y a exigirle al gobierno que nos reconozca, ya que en el decreto 90-90, nos metieron en un solo costal

como campesinos y no como indígenas y aunque algunos compañeros no querían reconocerse como tal pero iniciamos una lucha para ser visibilizados y desde esa fecha comienzan un sin fin de luchas que hasta a la fecha hoy continúan, y este ha sido el proceso y por eso nosotros andamos, como la parte política de los PIAH y es como cuando cometemos un delito tiene que hacer un abogado por parte de los pueblos ya que de repente nosotros no conocíamos el sistema.-Nosotros sabemos que somos los dueños de este país y nosotros estamos ubicados en los 16 departamentos de Honduras, dicen que solo somos el 20% de la población pero eso es mentira; en el caso de PRONEAH, no tiene fundamento ya que no aparece visualizada la CONPAH, hay una preocupación por la pérdida de la lengua, no es la cedula de identidad la que nos identifica, lo que nos identifica es la lengua, y teníamos problemas desde la escuela, que al hablar nuestra lengua se pensaba que estábamos hablando mal de la profesora. Tenemos luchas como la de Candido, quien murió por la lucha de sus derechos, nos han incriminado por cosas que no hemos cometido; querían hacernos incriminar, en un crimen de armas ilegales pero con nuestra astucia e inteligencia descubrimos que era una acción de 5 policías que habían cometido el hecho.- Después de 1821, nosotros estábamos y estuviéramos felices de la vida; pero vino gente extranjera a dividirnos y ponernos unos contra otros; si uds reconocen a la CONFEDERACION como su madre la que los ha guiado y la que los ha ayudado al reconocimiento de sus derechos ya que la confederación tuvo una etapa de decadencia, con un proyecto de nuestras raíces, nuestros dirigentes se vendieron, pero esos malos dirigentes quieren seguir haciéndoles daño a los pueblos pero uds tienen voz y voto en las federaciones así tienen voz y voto en la confederación y Doña Verónica no me deja mentir al respecto.

Aquí está el Convenio 169, que es un arma pero hoy se nos ha querido instituir una ley que como es posible que estando en territorio indígena, un tercero va a tener mas derecho, ya que como es posible que la Municipalidad les quiera pedir impuestos ese es un asalto, si el territorio ni está inscrito a favor del municipio; ejemplo de la exclusión que somos objeto, que ninguna de nuestras comunidades están pavimentadas para que en nuestras tierras y nuestros territorios sean respetados nuestros derechos, y no podemos permitir reubicación como en el caso

de los Tacamiches en La Lima, en los casos de las concesiones de 100 años a transnacionales, el trabajo de la confederación es para que todas esas cosas no se estén dando, nosotros tenemos derecho de conformar un partido político indígena, el C169 lo dice que nosotros tenemos nuestro propio derecho a organizarnos, ya que nadie puede decirnos que CONPAH no puede participar allí; también hay que analizar a la DINAFROH, todas las personas que han llegado a esa instancia han estado en la Confederación o en las organizaciones de los PIAH, pero primero esta las cuestiones de nuestros pueblos, lastimosamente somos un país de paz, pero no estamos en contra de DINAFROH, ya que cuando lo bajaron de categoría, en el compromiso de campaña firmado por el Líder Celeo Casildo Álvarez con el presidente Juan Orlando, era para fortalecer a SEDINAFROH y que sucedió la bajaron de categoría porque nosotros los indígenas no valemos nada; los abogados de DINAFROH no pueden demandar al INA ni al ICF, porque el estado no se demanda a sí mismo; no estamos en contra de la Dirección, pero no hay claridad si esta para defendernos; pero la CONPAH, si nosotros hicimos la primera propuesta para la consulta luego surge el de COPINH y luego el del Gobierno y nada de los que CONPAH propuso está en ese documento.

Si vamos mañana al pueblo Miskito, va a ser Miskito y Garífuna ya que compartimos el territorio y así como el pueblo Garífuna comparte territorio con el pueblo Pech, así que no pueden decir que no pueden estar que no sea el gobierno que nos venga a separar por esto está la confederación de pueblos autóctonos de Honduras; pero nosotros tenemos clarito como el agua hacia dónde queremos ir, de repente los problemas de agua ahora estamos haciendo una agenda donde van las mujeres los jóvenes y hemos dejado eso de no hacerle caso a nuestros ancianos; pero las cosas ahora han cambiado pero ahora nosotros compañeros llevemos la fiesta en paz que cada quien como dice el dicho el derecho al respeto ajeno es la paz muchas gracias (aplausos).

Presentación sobre el **DERECHO A LA CONSULTA**, según el Convenio 169 de la OIT, por parte de la compañera **Iraiti Barreña** del PNUD/proyecto de Derechos Humanos. (Presentación/Power Point).

Doña Verónica, toma la palabra, quiero darle gracias a Irati por la participación y nosotros somos admiradores de ella, ya que sabemos que ella es de un pueblo Vasco, yo sé que ella sufrió una experiencia muy fea, un enfrentamiento a tiros y 4 muertes y pensé que ella nunca volvería al pueblo de Olancho yo personalmente le doy gracias por su valentía que ella tuvo para regresar.

A continuación se le dará lectura el anteproyecto de ley por parte de la compañera de la Mesa, Valeska Navarro, iniciando por la lectura de los considerandos por lo cual se dio lectura del **artículo 346** de la Constitución de la Republica y dando una breve explicación al mismo, respecto a los principios constitucionales de los tratados respecto a la legislación nacional y su carácter obligatorio para lo cual se citaron los artículos 15 al 18 de la Constitución de la Republica, se les explico a los participantes que es el Congreso Nacional el que debe aprobar la Ley de la Consulta que nos ocupa el día de hoy.

La lectura de las disposiciones generales, **artículo 1**, el objeto de la ley la importancia de esta ley.

**Artículo 2**, y así subsiguientes uno a uno dando lectura y una breve explicación respecto a lo que significa cada uno de los artículos y sus alcances.

También se les dijo que será a través del **Reglamento a esta Ley** que se va a establecer los procedimientos específicos para aplicar la Ley de la Consulta.

**Artículo 5**, fortalecimiento de la DINAFROH.

Comentario de **Darbin Ulloa**, dijo: Nosotros como pueblo Nahua, no nos sentimos representados por la DINAFROH, pedimos que se incluya una representación con la CONPAH o pedimos que se busque otra instancia nueva para que lleve la Consulta.

**Lectura has el artículo Artículo 11.**

Intervino en el uso de la palabra, Doña Verónica, pregunta quien hará la consulta, discúlpeme; pero el gobierno no puede consultar solo ya que tiene que hacerse acompañar de la CONPAH, y ni siquiera ha sido mencionada, hay muchos reparos y yo quiero que Ud. termine para hacer los reparos ya que yo los hare; ya que yo llevo la voz cantante, tiene que estar mencionada la CONPAH, esta es una imposición ya que no se está mencionando.

Se hizo la aclaración por parte de Gabriela Borjas, que tal como dice el convenio que quien hace la Consulta es el Gobierno y dentro del proyecto de ley que se les está presentando, se establece muy bien que los Pueblos directamente afectados pueden libremente decidir quién quiere que les acompañe ya sean instancias internacionales y nacionales así que podrían perfectamente hacerse acompañar de la CONPAH, si así lo estiman necesario.

Valeska, ahora lo que se está haciendo es dándoles a conocer el documento, para que en las mesas de trabajo uds hagan las aportaciones que estimen competentes. Doña Gloria López, toma la palabra es para decirles que vamos dando una lectura y uds pueden ir tomando nota de sus observaciones, y le quiero pedir a la compañera Shirley del Instituto Nacional Agrario por haber trabajado con esta temática y tener experiencia con los PIAH, les pueda explicar conjuntamente con Valeska la lectura del documento, como explicación está a cargo de la abogada de la Procuraduría General de la Republica, pero las cosas prácticas que uds quieran saber, sabemos que hay cosas que nosotros no entendemos, nosotros tenemos términos que no siempre puedan significar cosas que no comprendemos y manejamos en nuestros pueblos de manera diferente.

Doña Verónica pide que la abogada termine de leer, para nosotros hagamos nuestras observaciones.

(11:49 am) Se retoma la lectura de los artículos al #10 y subsiguientes del proyecto de ley de la Consulta.

Walter Molina toma la palabra, bueno me preocupa en gran manera que se esté ventilando la información de manera tan actualizada pues sabemos que hay información tan actualizada de este momento, por la seguridad del evento, agradecería que no siguiera ocurriendo, sino tendríamos que cambiar el lugar del evento o tendríamos que salir de aquí.

Aclara el miembro de comunicación de PNUD, si se refiere al Twitter de OFRANEH, que el proceso de socialización es totalmente transparente y de buena fe, dentro de los procesos que establece el PNUD.

Pedimos por la seguridad de nosotros OFRANEH, está totalmente en contra de nosotros, se está dando ubicación exacta, de este evento, nosotros vamos a hablar

a la hora del almuerzo.- Pueden publicar todo lo que quieran una vez terminado el evento.

Nosotros cedimos que este evento fuera en una ciudad, ya que pedíamos que fuera en nuestra comunidad

Serrano de la CONPAH, a mí me preguntaron quien estaba filtrando la información, si estamos en el marco del respeto, y estamos hablando de una consulta y de un trabajo de consulta, Shirley pregunta quien está filtrando la información, y nadie dijo nada; nosotros nos sentimos perseguidos, yo no puedo llegar a mi comunidad ahorita ha llegado gente armada a buscarme a mi casa ya lo habíamos tratado desde el principio que la cuestión de la seguridad es muy relevante.

Doña Verónica, ya habíamos tenido un caso en el taller anterior un froteo, tenemos persecuciones y miembros de nuestra organización que han sido golpeados, nosotros nos apartamos de COPINH por un requisito que me reservo a decirlo ya que nosotros con las bases no quisimos; podemos suspender el evento, nosotros no queremos más informaciones de que las estén pasando en las redes sociales, nosotros tenemos aquí mandato de nuestras bases para que pidan a esa persona que está pasando la información que la saquen del evento o para que las procesen judicialmente.- Olancho no es como otros departamentos Olancho es peligroso.- No estamos en desacuerdo a que estén documentando pero no a tiempo real.

La compañera Dana está haciendo cosas de buena fe, de manera muy general que pedimos disculpas por lo sucedido. - La veeduría también consiste en documentar el proceso.

Los compañeros del Pueblo Nahua, piden reunirse internamente para tomar determinaciones ya que están preocupados por la seguridad e integridad de los miembros del pueblo.

ALMUERZO (12:00 a 1:00 pm)

Buenas TARDES NOS HEMOS REUNIDO y hemos tomado la decisión de si continuar o no con el proceso y hemos determinado que vamos a continuar con el proceso y no nos oponemos que se documente el proceso y la única condicionante es que

pedimos que no se documente a tiempo real, solo pedimos que cuando la gente esté en sus hogares, el miércoles allí podríamos documentar en redes sociales.

Dana, pregunta si aceptan o no hacer entrevistas personales y si están dispuestos, Doña Verónica dice que para mí no hay video, yo no quiero micrófono, y no quiero videos y tuvimos un ejemplo que mataron un ambientalista por un video, y aquí no va a tomar ningún video hasta segunda orden.

Se retoma después del almuerzo (1:23pm)

Pide antes una dinámica, Darbin va a hacerla más un niño voluntario, y otro adulto varón voluntario, vamos a hacer un ejercicio de lo que hacemos en la montaña, como en el tiempo en que los veteranos que iniciamos la Federación, se ponen de pie los veteranos "de guerra", para que los conozcan, se columpio un niño y se hizo un breve canto "Doña Inés y su pandilla" acompañada con aplausos, que tal como lo hacían cuando caminaban por la montaña.

Se reanuda la **lectura** del anteproyecto por Valeska Navarro, por el artículo 12, junto con la explicación por parte de Shirley Caballero, ambas integrantes de la Mesa Interinstitucional.

Darbin Ulloa, dice que lo poco que entiendo tengo una pregunta, uds me dicen que el estado va a hacer la consulta? Pero dice que nosotros vamos a consultar, el 17 dice que se va a establecer un plan de acción (le dio lectura) al artículo 18, 19, o sea al estado le corresponde hacer el diálogo, según entiendo que van a llamar a líderes para hacer diálogos y después va a venir al pueblo, yo estoy en desacuerdo que sea así.

Explicación y aclaración a la luz del convenio a través de ejemplos, por Shirley Caballero; explicando porque el convenio establece que debe ser a través de sus representantes.

Darbin Ulloa, dice que no va haber un dialogo directo del estado con la comunidad, así mismo pregunta si la consulta puede hacerse de manera oral y escrita?; a lo que se explicó que se puede hacer a través de acciones apropiadas de acuerdo a su cultura.

Walter Molina, pienso que Shirley con su explicación, nos está dando respuesta sobre la preocupación de la CONPAH, ya que no podemos dejar huérfano el

proceso, sabemos que ha habido maliciosamente históricamente la intervención del gobierno.

Doña Verónica, cuanto tiempo tienen disponibles para hacer la consulta, ya que, de una comunidad a otra, hay hasta 12 horas para reunirse con otra comunidad, y que cuánto dinero tienen disponible para estos procesos de consulta, ya que no estamos acostumbrados a esta mezquindad, hemos hecho reuniones con todas las comunidades, por eso preguntamos cuánto dinero tienen disponible para este proceso.

El documento habla de organizaciones de bases, cuánto dinero hay disponible para que podamos consultarles a las bases determinadas decisiones porque no nos vamos a hechar la gente encima.

Shirley Caballero, le explica que los detalles de acción del proceso de una consulta será materia del Reglamento.

Doña Verónica, sabemos que este gobierno tiene las maletas en la puerta, ejemplo la agenda de la mujer ya tiempo andamos detrás de ella, pero eso ya tiempo y eso es una vergüenza y una preocupación y no se hace nada por eso, no ha habido avances. - Ustedes entienden el lenguaje de los pueblos, lo que implica liderar a las bases, lo que implican estas reuniones.

Continúa la lectura en el artículo 21, del proyecto de ley de la Consulta.

Pide la palabra Darbin Ulloa, una pregunta referente al artículo 21 que parte de la legislación nacional toma en cuenta las encuestas públicas?

Se mencionó la ley de participación ciudadana.

Darbin Ulloa, dice que en el artículo 24, hay un problema, ya que para nosotros los territorios ancestrales son sagrados para nosotros y no aceptamos ningún tipo de afectación en ellos.

Shirley Caballero, dio la explicación respecto al respeto de sus territorios sagrados los que deben respetarse.

Doña Verónica, tal vez no es el tiempo de decir esto, pero nosotros tenemos títulos ancestrales, y tenemos los títulos, y no tenemos que pagar impuestos y el INA ha vendido nuestras tierras, y ahora nos viene a cobrar a nosotros a que paguemos y muestra las cobranzas de parte del procurador agrario el Señor Mendieta y la

Municipalidad y nos mandan a cobrar impuestos, quiero saber que va a pasar. -  
Aprovechando que ud. representa al INA.

Shirley Caballero del INA, dice que eso hay que hacérselo saber al Director que muy probablemente no ha de darse cuenta de lo que pasa en ellas, sabemos que en esas oficinas hay autonomía, pero no por eso se debe violentar los derechos. Vamos a hacer una movilización de las 5 regionales a las puertas del INA.-

Shirley le pide que se haga una nota para que sepan que día les va a recibir el Director.

Se finalizó con la lectura y explicación del proyecto de ley de la Consulta.

Y en atención a la petición de la **modificación** de la Agenda, se va a hacer la presentación de las observaciones al proyecto de ley de Consulta por parte de la CONPAH al Pueblo Nahua, a cargo del compañero José Serrano, en una presentación la que fue proyectada (ver anexos).

Estas observaciones/enmiendas fueron hechas con algunos miembros de la Junta Directiva y técnicos de la CONPAH y representantes de las federaciones que estuvieron en Valle de Ángeles del Estado la semana pasada.

FIN DE LAS OBSERVACIONES DE LA CONPAH, expuestas ante el pueblo Nahua.

(2:51 pm) Se da un receso de 10 minutos para organizar los salones para las 4 mesas de trabajo, tal como fue pedido por parte del pueblo.

Se reanuda el taller con la proyección de un Video sobre la Consulta.

Acto seguido se conformaron **cuatro** mesas de trabajo según las cuatro comunidades, un representante de la CONPAH, y un miembro de la mesa técnica interinstitucional.

Se cerró el taller a las seis de la tarde a petición del Pueblo Nahua.

## **DIA DOS.**

TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2016.

Se abrió nuevamente el taller a la hora convenida según lo acordado a fin de continuar con la jornada de trabajo de las cuatro (4) mesas de trabajo que están discutiendo la propuesta de Ley de la Consulta Libre Previa e Informada a fin de recoger los aportes del Pueblo Nahua.

(Doña Verónica en uso de la palabra pasa al frente).

Muy Buenos días, yo nunca me considero Presidenta, yo soy defensora de los derechos, vamos a empezar con las primeras fallas, una señora que siempre ha convocado a espaldas de la federación, nosotros cuando nos convocan es la confederación la que convoca y ella nos la pasa y la joven Keidy, esa señora la hizo ir a la Paz, en el desvío del Conejo, y si le hubiera pasado algo en esa reunión y la dejo a la deriva pedimos que nos respeten, si esta muchacha hubiera convocado caería sobre el estado y los gastos de movilización de ella se le debe de pagar, si nos respetan como pueblo nosotros lo respetan al estado; hoy vengo vestida de azul pero si me quieren ver vestida de rojo...esta es una etapa política, nosotros no vivimos de política; deben respetarnos el Gobierno es puesto por el pueblo, saben que quitaron a Mel, podemos quitar, nosotros los Nahuas hemos vivido en paz, ayer me negaron una plato de comida para mis niños, mi hija tuvo que ir a huir a un país extranjero, nadie sabe dónde está, están matando líderes mataron a Bertha Cáceres, porque si matan un Indio el Estado lo tiene que pagar, hay una mujer que está aquí en este taller parece que no fuera hondureña; uds den la cara por Juan Orlando, pues uds trabajan para él, la que representa al señor Reinaldo Sánchez, debe de saber que es de aquí de Olancho y todos los que están aquí, exigimos que nos hagan efectivo el pago, porque la gente tiene hambre y ya nos sacaron las maletas del hotel y exigimos que nos respeten esto es un relajó, CUMPLASE!!!!!!!!

Iratí (PNUD), dio la explicación administrativa del porque se debe hacer el pago, hoy a las tres de la Tarde, en relación a La Paz, yo no llevo este tema, y esto obedece a los acuerdos a que se llegó en el taller ya que son las personas responsables de hacer el seguimiento (dos personas escogidas por el pueblo) y a esa persona se le reconocieron los gastos.

Toma la palabra Walter Molina, la situación de Keidy, surgió una descoordinación ella no pudo llegar al evento por no conocer, a ella no le avisaron que iba a haber trasponde por parte de DINAFROH, en la mañana, y ella se quedó en el desvío del Conejo ella es joven y tantas horas corre un riesgo, por descoordinación no llegó al evento y a ella no le reconocieron los gastos, nuevamente ayer la convocaron del PNUD, para este evento, ella es la última que llegó ayer, por eso ella está aquí, y por eso vino ella nuevamente desde su lugar de trabajo, gastando dinero, y no le van a reconocer los gastos, y a partir de ahora nosotros solo vamos a coordinar a través de la Federación, yo te manifesté ayer que yo no quería ser grosero pero la compañera Valeska, te manifesté que ella no estaba cumpliendo las reglas del taller, es nuestro taller nuestras reglas, (Valeska) yo sugiero que se le pregunte al grupo (mesa 4) si irrespete los acuerdos o no; Walter Ud. les preguntaba.

Doña Verónica, Nosotros hemos sacado gente con la DGIC, los pueblos se respetan, si nosotros queremos la podemos sacar en este momento.

En el marco del respeto se les ha cumplido y no se les ha debatido yo lo único que les pido que respeten al gobierno, nosotros pedimos lo mismo; cabe mencionar que nosotros como mesa solo convocamos para la consulta.

Doña Verónica, Allí está la fuga de información de ayer convocar esa muchacha allí está la fuga de información. La persona que la convocó le tiene que pagar o la vamos a demandar.

Hemos hablado con la gente del PNUD, de que a ella se le pago, tenemos los recibos firmados por ella y estamos esperando nos los envíen de Tegucigalpa. Pero reafirmo que no conozco a Keidy y yo no la he convocado. (A continuación muestran el recibo en el teléfono). Que nosotros hemos respetado la voluntad del Pueblo Nahua que no quiso hospedarse en el Hotel donde se desarrolla el evento, que los demás pueblos ninguno ha tenido problemas ya que los demás pueblos no han tenido ningún problema, de alimentación los tres tiempos y alojamiento.

Doña Verónica, declaro que abandona el Taller, declaro que ella no sirve para alegar y que va a ejercer su derecho. - Somos pobres!!!

(Doña Verónica) expreso a su pueblo que levanten un acta de porque me retire, aquí está la asamblea, me voy a meter otra vez, se convocó aquí está la asamblea que se les va a dar el dinero diario para que paguen su hotel la gente me reclama, yo me retiro y me retiro, se corrigen, humildes como somos pero no convoquen sobre nuestra autoridad, no se pasen sobre nuestra autoridad.

(Comentario) Todos alzados los indios somos hormiguero.

Mandó doña Verónica a decir a Irati, que no se preocupe ud, que ud no tiene nada que ver. (Se marchó del Hotel).

Se proyectó el recibo (firmado) que comprueba que a Keidy se le pagaron sus gastos.

Walter Molina, el evento era en San Pedro de Tutule, por culpa de alguien del PNUD, ella no lleo al evento, si a ella le hubieran dicho que iba a salir un bus lo hubiera tomado, no somos tontos para que se rían de nosotros, tenía entendía que los costos que para esa persona eran tres mil lempiras, si ella no lleo por motivos de descoordinación es otra cosa, ella manifestó que vino a este evento porque alguien del PNUD la convoco ella no lleo por arte de magia, si la gente del PNUD, NO quiere asumir esto es otra cosa.

(Irati) Desde el PNUD, nadie más sabe que estamos aquí solo por cuestiones de seguridad se le dijo únicamente a través de Walter para que convocara, yo no tengo ningún contacto, del pueblo nahua, nadie sabe del PNUD, donde estábamos, yo no conozco a Keidy que es parte del comité de seguimiento, y ella es escogido como representante.- La compañera de la Política es imposible que la haya invitado, ya que nadie del PNUD, aparte de la administradora, sabe dónde estábamos, por cuestiones de seguridad.

(Irati) A nadie le dijimos en que Hotel se iba a convocar, nosotros no hemos convocado a nadie, que no está en el listado que haya sido invitada directamente por el Pueblo Nahua. Por mi parte no ha habido mala fe, he actuado con la mejor de las voluntades para respetar todo lo que el pueblo Nahua ha pedido.

Walter Molina, para evitar lo que ha ocurrido, evitémonos estas situaciones a futuro convocar a través de la Federación

Irati, nosotros respetamos lo pactado en la reunión de la política donde el pueblo ha escogido sus representantes para que integraran el comité de seguimiento, ese fue el acuerdo y se ha respetado.

Walter Molina, en eso si tienes razón, pero ahora para evitar los inconvenientes que se haga a través de la federación.

Irati, hemos actuado de buena fe, y hemos respetado todos los acuerdos, estamos ahora en la mejor de las disposiciones que si esa es la voluntad de hacer así, si esa es la voluntad del pueblo así se hará.

Se continuó el trabajo de las mesas,

Una vez finalizado el trabajo por parte de las 4 mesas de trabajo, se comenzó con la plenaria exponiendo el trabajo realizado ante los presentes grupo por grupo, el que fue incorporado de manera textual a la matriz que forma parte de los anexos de esta reunión.

Doña Verónica, nosotros como pueblo Nahua con todo el respeto que se merece DINAFROH, nosotros como CONPAH, somos los primeros hace ya 21 años, DINAFROH ha nacido a poco tiempo yo he hablado con él y le digo hermano, el artículo 346 de la Republica no aparecen los afros pero no es que nosotros estamos discriminando, sé que hablamos con don tulio nosotros queremos y defendemos a todos a los 9, nosotros nos gustaría que podemos hacer como se reforma el 346 para que seamos reconocidos por la constitución y si vamos a otra instancia como la Haya, no lo podríamos defender por no estar en la constitución, si yo estuviera en una reunión y viera que mi institución va para abajo, me preocuparía, pero nosotros estamos en la lucha la que necesita de esa reforma de la Constitucion.

Elección de los Miembros del Comité de Seguimiento:

En el uso de la palabra Darbin Ulloa, Como no somos muchos podemos hacerlo dedocráticamente, rápidamente propuestas abiertas; primero se da una breve explicación de lo que consiste el comité de seguimiento del pueblo Nahua y se necesitan 3 representantes, y se trata de elegir en esta asamblea quien les de seguimiento, propuesta Darbin Ulloa, se pone la

propuesta uno por cada municipio, José Carlos Ocha, (levantan la mano), uno de los miembros dicen que deben ser 4 las propuestas, y el representante que saque menos votos quedara fuera, propuesta el compañero Saúl Moreno, propongo a Walter Molina, todos lo secundamos, dice doña Verónica, solo hay machos y la equidad de género, uno de los miembros propone a doña Verónica, Darbin pregunta quien secunda la propuesta y todos los presentes levantan la mano.

Votación (con mano alzada):

Darbin Ulloa: 21.

Jose Carlos: 8.

Saul Moreno: 8

Walter Molina: 28

Verónica Mejía: 26.

Los primeros tres lugares elegidos por la Asamblea muchas Gracias (aplausos).

Se hace el cierre del taller dándole lectura integra a la presente ayuda memoria, la que después de pocas enmiendas hechas por los participantes, se aprobó unánimemente la misma.

En la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, a los 31 días del mes de mayo, del 2016, siendo las tres de la tarde.

## Representantes por mesas de trabajo: (Distribuidos por las 4 comunidades)

Mesa 1: Guata

Mesa 2: Catacamas

Mesa 3: Gualaco

Mesa 4: Jano

## OBSERVACIONES AL INSTRUMENTO

DISPOSICIONES GENERALES	
<b>Artículo 1. OBJETO DE LA LEY.-</b> La presente Ley tiene por objeto consultar a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, por la aplicación de medidas administrativas, legislativas y/o de otra índole que afecten directamente a uno o más de estos.	Mesa 1: No Mesa 2: No Mesa 3: No Mesa 4: agregar Consentimiento en el Titulo... afecten indirectamente
<b>Artículo 2.</b> El Estado de Honduras reconoce como Pueblos Indígenas y Afrohondureños a los: Tolupan, Tawahka, Miskitu, Nahua, Lenca, Maya Chortí, Pech, Negro de Habla Inglesa y Garífuna.	Mesa 1: Gobierno Mesa 2: No Mesa 3: No Mesa 4: El Gobierno (cambiar)
<b>Artículo 3. FINALIDAD DE LA LEY.-</b> Es establecer los medios a través de los cuales los Pueblos interesados puedan participar libremente en condiciones de igualdad en relación a otros sectores de la población cuando existan medidas legislativas, administrativas y de otra índole que realice el Estado en la que estos Pueblos sean susceptibles de afectación directa	Mesa 1: Gobierno, indirectamente Mesa 2: (Cambia) El Estado por Gobierno y (agregar) Pueblos Indígenas y Afrohondureños Mesa 3: (cambia) Libremente en la Consulta para llegar a un acuerdo y lograr el consentimiento cuando existan medidas legislativas y administrativas y de otra índole que realice el Gobierno en donde estos pueblos sean susceptibles de afectación directa Mesa 4: agregar indirectamente.
<b>Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES.</b> Los principios rectores	Mesa 1: a) el Gobierno reconoce, b) directamente e indirectamente, recursos naturales y renovables y no renovables, c) El Gobierno en

del derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) son los siguientes:

**a) Buena Fe.-** El Estado valora y reconoce la posición de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños durante el proceso de Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) en un clima de confianza, dialogo sincero, transparente y de respeto mutuo, que incluye recibir información veraz, oportuna, traducida, comprensible, actualizada y de forma oficial.

**b) Carácter previo.-**Significa que la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) debe realizarse previo a asumir e implementar cualquier medida legislativa, administrativa y de otra índole por la que puedan ser afectados directamente sus intereses, territorios ancestrales, recursos y sus derechos en general.

**c) Carácter obligatorio.** El Estado Hondureño, está obligado a realizar la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI), con respeto a la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIA) y a través de sus organizaciones representativas, creando mecanismos que garanticen su plena participación.

**d) Interculturalidad.** El Estado en el proceso de la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) deberá reconocer y respetar las diferencias existentes entre las culturas de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIA).

**e) Multilingüe.** El Estado de Honduras garantiza el respeto a las lenguas maternas e idiomas de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIA) por

coordinación de la Junta de la CONPAH, d) Gobierno, debe... Ancestral, e) Gobierno... lenguas maternas y existentes, y el rescate de aquellas lenguas que han desaparecido, f) Gobierno, directo e indirecto... ancestral.

Mesa 2: a) Gobierno, agregar reconoce y respeta b) agregar indirectamente, a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños; e) Fomentar, transmitir y conservar; f) (Cambiar) Gobierno, cambiar y agregar Pueblos Indígenas y Afrohondureños y al final tradiciones y costumbres

Mesa 3:(cambiar) Estado por Gobierno

Mesa 4: d) El Gobierno reconoce

lo cual se fomentará y se hará uso preminente para todo el proceso.

**f) Derecho de Representación.** Estado respetará las estructuras organizativas y representativas propias de los Pueblos interesados, así como la intervención protagónica, directa e irrestricta de la comunidad con respeto a sus usos y costumbres.

## **INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA**

**Artículo 5.** El Estado para hacer efectiva la Consulta Libre Previa e Informada (CLPI) fortalecerá técnica, financiera y administrativamente a la Dirección General de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH), adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS); como rector de la política pública institucional de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIA) que en esta materia tendrá las siguientes competencias:

- a. Facilitar, articular, coordinar y concertar entre los actores e interesados la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI).
- b. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones a todos los intervinientes
- c. Crear y mantener actualizada una base de datos oficial de las instituciones, líderes y de las estructuras organizacionales de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y su ubicación geográfica.

Mesa 1: Gobierno, CONPAH y sus federaciones rectoras.

Mesa 2: cambiar El Gobierno, agregar Consentimiento. (Agregar) Crear una Instancia para la Implementación de CLPI quien coordinara con la CONPAH y sus federaciones, e) Dotación por parte del Gobierno de los recursos técnicos y financieros

Mesa 3: Cambiar DINAFROH por Comisión Especializada coordinada con la CONPAH y sus Federaciones, e) Dotar de recursos técnicos y financieros...

Mesa 4: El Gobierno para ser efectiva el consentimiento y Consulta Previa e Informada creara una instancia para el CLPI en coordinación con la CONPAH y sus federaciones.

<p>d. Registrar los resultados del proceso de la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI).</p> <p>e. Gestionar recursos técnicos y financieros nacionales o internacionales para garantizar los objetivos de la presente Ley.</p>	
<p><b>Artículo 6.</b> El Estado a través de sus diferentes instituciones serán las responsables de llevar a cabo los procesos de Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI), en el ámbito de sus competencias; pudiendo ser tierras y territorios, recursos naturales, derecho consuetudinario, empleo, formación profesional, seguridad social, salud, educación, cultura, entre otras</p>	<p>Mesa 1: Gobierno, en su coordinación con la CONPAH y sus federaciones</p> <p>Mesa 2: Gobierno</p> <p>Mesa 3: Gobierno, coordinada por la Comisión Especializada en coordinación y la organización representativa del pueblo a Consultar</p> <p>Mesa 4: El Gobierno en compañía de la CONPAH y las federaciones serán los responsables de llevar a cabo la Consulta.</p>
<p><b>Artículo 7.</b> El Estado reconoce el derecho de petición de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños el que podrá invocar previo a la aprobación de toda medida legislativa, administrativa y de otra índole, por la que puedan ser afectados directamente sobre tierras, territorios y sus derechos en general</p>	<p>Mesa 1: Gobierno, indirecta, ancestral</p> <p>Mesa 2: Gobierno</p> <p>Mesa 3: Gobierno</p> <p>Mesa 4: Gobierno</p>
<p><b>ACTORES EN EL PROCESO DE CONSULTA ENTRE EL GOBIERNO Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS (PIA)</b></p>	
<p><b>Artículo 8.-</b> Los titulares del derecho de la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) son el Gobierno de la República a través de sus instituciones competentes y los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIA), conforme al Artículo 1 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; los que serán convocados a través de sus instituciones representativas y se</p>	<p>Mesa 1: Relaciones Gobierno, Federaciones y Confederaciones</p> <p>Mesa 2: Agregar Indirectamente</p> <p>Mesa 3: Gobierno, coordinando con la CONPAH</p> <p>Mesa 4: Los titulares del derecho del consentimiento previa e informada son el gobierno en coordinación de la CONPAH y las federaciones</p>

<p>relacionarán con el Estado en forma directa, cuando puedan ser afectados sus intereses, tierras, territorios, recursos y sus derechos en general por algún tipo de medida administrativa, legislativa y/o de otra índole que se busca adoptar</p>	
<p><b>Artículo 9.-</b> Asumirán el rol de observadores de la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI), las instituciones u organizaciones publica o privadas, nacionales o internacionales, según acuerdo entre los actores consultados y las entidades del Estado</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: No Mesa 3: Entre el pueblo consultado y entidades del Gobierno Mesa 4: Asumiran el rol de observadores del consentimiento libre previa e informada las instituciones publicas y privadas nacionales e internacionales en compañía de la CONPAH</p>
<p><b>Artículo 10.</b> La representatividad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños en los procesos de Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) será definida de acuerdo a sus usos y costumbres o su derecho consuetudinario, experiencia o formación en el tema, para tal fin deberá ser de conocimiento de la DINAFROH, dicho proceso y la acreditación de los representantes de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños</p>	<p>Mesa 1: CONPAH y sus federaciones Mesa 2: Cambiar Representatividad por Representación... DINAFROH será otras instancias Mesa 3: Comisión Especializada y acompañada por la CONPAH Mesa 4: La representatividad de los pueblos indígenas y Afrohondureños en el proceso de consentimiento o consulta previa e informada son las federaciones en compañía de la CONPAH</p>
<p><b>Artículo 11.</b> El Estado llevará a cabo los procesos de Consulta Libre, Previa e Informada con la representatividad de los Pueblos interesados, respetando las normas de eficiencia, eficacia, objetividad y equidad</p>	<p>Mesa 1: Gobierno Mesa 2: Gobierno Mesa 3: Gobierno Mesa 4: Gobierno</p>
<p><b>DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA</b></p>	
<p><b>Artículo 12.-</b> Se definen las fases o etapas del proceso de Consulta Libre,</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: No</p>

<p>Previa e Informada (CLPI), sustentadas en los de estándares internacionales</p>	<p>Mesa 3: quitar “de” Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 13.- Etapa de Identificación de la medida</b>, el órgano de gobierno responsable de la temática deberá identificar plenamente la medida administrativa, legislativa o de cualquier índole que afecte directamente los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: Agregar indirectamente Mesa 3: No Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 14.- Identificación del o los Pueblos afectados a ser consultados.</b> Se deberá consultar en la base de datos oficial referida en el Artículo 5, inciso c de la presente Ley.</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: No Mesa 3: No Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 15. Publicidad de las medidas legislativas o administrativas.</b> Consiste en diseñar e implementar campañas informativas de acuerdo a sus usos y costumbres a través de diferentes medios radiales, televisivos, asambleas, redes sociales, murales, panfletos, entre otros; con el fin que las comunidades tenga conocimiento que se desarrollará la consulta sobre la o las medidas identificadas</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: No Mesa 3: agregar la Comisión Especializada, para que exista un responsable Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 16. Información de las medidas legislativas o administrativas.</b> Es el acto mediante el cual el órgano de gobierno entrega a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños directamente afectados, la información detallada</p>	<p>Mesa 1: El Gobierno entrega a los pueblos indígenas e Afrohondureños directamente afecta la información detallada a las medidas a implementarse respetando sus tradiciones y costumbres. Mesa 2: Tradiciones y costumbres (cambiar) Mesa 3: No Mesa 4: No</p>

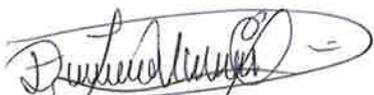
sobre las medidas a implementarse, respetando sus usos y costumbres	
<p><b>Artículo 17.- Reunión entre el Estado y el o los Pueblos Interesados para la definición del plan de la consulta.</b> Se elaborará un plan de acción en que se establecerán plazos, procedimientos, metodologías, protocolos, presupuestos, lugares, representaciones oficiales, la cual será ejecutado en forma coordinada, transparente, incluyente y eficiente</p>	<p>Mesa 1: Gobierno y los Pueblos</p> <p>Mesa 2: Gobierno</p> <p>Mesa 3: Gobierno</p> <p>Mesa 4: Gobierno</p>
<p><b>Artículo 18. Proceso de evaluación y diálogo interno del o los Pueblos afectados.</b> Es la etapa en donde los pueblos analizan y discuten los alcances e impactos que tendrá la o las medidas a implementarse</p>	<p>Mesa 1: Agregar Gobierno de los Pueblos</p> <p>Mesa 2: No</p> <p>Mesa 3: No</p> <p>Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 19. Proceso de diálogo entre los representantes del Estado y del o los Pueblos afectados.</b> Es la implementación del Plan de la Consulta, de conformidad a los parámetros establecidos en el mismo. En este momento, los pueblos darán a conocer los resultados del dialogo interno y el Estado oficialmente dará a conocer los alcances de las medidas propuestas, las cuales deberán ser documentadas mediante una Acta</p>	<p>Mesa 1: Gobierno</p> <p>Mesa 2: Gobierno</p> <p>Mesa 3: Gobierno</p> <p>Mesa 4: Gobierno</p>
<p><b>Artículo 20.- Etapa de resultado final de la consulta.</b> Consiste en los acuerdos y desacuerdos alcanzados producto del proceso del dialogo entre el Estado y los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.</p> <p>El Estado, es el responsable de tomar la decisión final si procede o no la medida, debiendo en todo momento</p>	<p>Mesa 1: El Gobierno deberá respetar el derecho ancestral (PIAH)</p> <p>Mesa 2: Gobierno</p> <p>Mesa 3: Gobierno, agregar aplicando y respetando las sugerencias y recomendaciones emitidas en el proceso de consulta</p> <p>Mesa 4: Gobierno</p>

<p>justificar el resultado de la misma, <b>procurando tomar en consideración</b> las sugerencias y recomendaciones emitidas por los pueblos en el proceso de la Consulta; garantizando en todo momento la protección de los derechos colectivos de éstos. En todo caso las observaciones a la misma deberán ser de conocimiento a las instituciones involucradas</p>	
<p><b>Artículo 21.- Consentimiento.</b> En el caso que sea necesario el traslado, reubicación, almacenamiento y eliminación de materiales peligrosos en tierras y territorios de los pueblos directamente afectados; se realizarán únicamente con el consentimiento dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, se realizarán los procedimientos adecuados establecidos en la <b>legislación nacional</b>, incluidas encuestas públicas, en los casos que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados</p>	<p>Mesa 1: Agregar Indirectamente... legislación nacional y El convenio 169 y la declaración de los derechos de los pueblos Indígenas y los Rectores</p> <p>Mesa 2: No</p> <p>Mesa 3: quitar Encuestas Publicas, dejar abierto el espacio en las leyes nacionales agregar El Gobierno respetara la decisión final del Pueblo Consultado</p> <p>Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 22. Documentación y Registro de los Acuerdos.-</b> Los Acuerdos y otros documentos pertinentes, constarán en actas respectivas debidamente firmadas por ambas partes, debiendo formarse un expediente para cada proceso, el que constará ante el órgano rector de la política pública institucional de los pueblos indígenas y AfroHondureños y la institución competente de la medida administrativa o legislativa a ser adoptada. Dichos documentos deberán establecer los acuerdos y desacuerdos surgidos de la consulta</p>	<p>Mesa 1: No</p> <p>Mesa 2: No</p> <p>Mesa 3: No</p> <p>Mesa 4: No</p>

<p><b>Artículo 23. Seguimiento al resultado de la Consulta.</b> Una vez alcanzado el resultado de la consulta y adoptado por la Institución encargada de autorizar la medida, orientará el desarrollo de mecanismos de seguimiento y verificación de la misma sobre condiciones de participación de los pueblos indígenas y Afrohondureños (PIAH).</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: No Mesa 3: No Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 24.-</b> El Estado velará que el resultado que surja del proceso de Consulta Libre, Previa e Informada, cumpla con lo siguiente:</p> <p>a) Sujeción a la Constitución de la República.</p> <p>b) Garantía que en los trabajos de exploración, explotación u otros, no se afectará el ambiente.</p> <p>c) Derecho de los actores consultados a la participación directa en los beneficios que reporten las actividades obras y proyectos.</p> <p>d) Indemnizaciones y reparaciones en caso de producirse daño al ambiente y/o afectación de derechos colectivos.</p> <p>e) Compensaciones territoriales, en caso de suscitarse pérdida o afectación a sus territorios ancestrales.</p> <p>f) Control y seguimiento social, económico y ambiental.</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: Gobierno Mesa 3: Gobierno Mesa 4: Gobierno</p>
<p><b>RESPONSABILIDADES SOBRE LOS ACUERDOS</b></p>	
<p><b>Artículo 25.- Responsabilidad del Estado.-</b> Suscrito el Acuerdo o desacuerdo derivado de la consulta y registrado en la institución competente, dentro de los primeros 15 días hábiles luego de haber obtenido los resultados</p>	<p>Mesa 1: Gobierno y Federaciones y Confederaciones Mesa 2: No Mesa 3: Gobierno</p>

<p>de la misma, ésta deberá ser comunicada a las instituciones correspondientes y constituye un documento público.</p>	<p>Mesa 4: Gobierno</p>
<p><b>Artículo 26.- Responsabilidad de los representantes u Organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.-</b> Los representantes u Organizaciones y las comunidades de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, tienen la obligación ineludible de formalizar los acuerdos y desacuerdos como resultado de la consulta.</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: No Mesa 3: No Mesa 4: No</p>
<p><b>DISPOSICIÓN TRANSITORIAS Y FINALES</b></p>	
<p><b>Artículo 27.</b> A efecto de normar de forma específica la práctica de la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) esta Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo, contando con la participación de representantes oficiales de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.</p>	<p>Mesa 1: Acreditado por la Federación ante la CONPAH Mesa 2: No Mesa 3: No Mesa 4: No</p>
<p><b>Artículo 28. Declaratoria de Interés Público.</b> Se declara de Interés Público la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI).</p>	<p>Mesa 1: No Mesa 2: No Mesa 3: No Mesa 4:</p>
<p><b>Artículo 29.</b> La DINAFROH será la encargada de la resolución de los conflictos derivados de la aplicación de la presente ley.  El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta</p>	<p>Mesa 1: (cambiar) CONPAH y federaciones. Mesa 2: (Cambiar) Otros Entes Especializados y la CONPAH Mesa 3: (cambiar) Comisión especializada en coordinación con la CONPAH y federación del pueblo a Consultar. Mesa 4: La CONPAH y las federaciones serán la encargada de la resolución de los conflictos derivados de la aplicación de la Ley Presente.</p>

**REPRESENTANTES DEL PUEBLO**  
**NAHUA**



Darbin Daniel Ulloa Evereth  
1508-2004-00327  
Tallaco

Balbina Caballero

Balbina de Luz Caballero  
1508-2003-00139  
El Venado

Manuel Torres,

Manuel Antonio Torres Gálvez  
1508-1992-00077  
Cerro Azul



Saúl Armando Moreno Paz  
1520-1988-00123  
La Estancia

Eisy Torres

Elsi Lisbel Torrez  
1521-1981-00097  
Los Laureles

Pastor Figueroa

Pastor Rutilio Figueroa Antúnez  
1510-1956-00040  
Zacualpita



Erika María Alvarado Reyes  
1517-1994-00597  
Encuentro de Naranjal

María Virginia Mendoza

María Virginia Mendoza  
1503-1995-01596  
Olancho



José Bonifacio Bonilla  
1503-1991-01380  
Vallecito

Aura Robertina Ruiz Díaz

Aura Robertina Ruiz Díaz  
1512-1981-00029  
Olancho

Geney Umberto G.

Humberto Guillen Maradiaga  
1508-1987-00294  
Laguna Grande



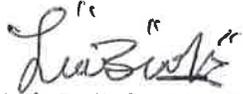
Inés Verónica Mejía Herrera  
0209-1946-00023  
Jamasquire

Martir Andres Barralaga  
Mártir Andrés Barralaga Maradiaga  
1508-1985-00361  
Guaca

  
Luz Marina Torrez  
1508-1989-00441  
Los Patios

IRIS Mungua  
Iris Mungua  
1503-1984-01943  
Jamasquire Abajo

Belkin Reyes  
Belkin Yajaira Reyes  
1510-1994-00164  
Corralitos

  
Luis Beltrán Martínez  
1503-1985-00290  
La Sosa

Ramona del Carmen Mungua  
Ramona del Carmen Mungua  
1503-1979-00277  
Maniaderos

JUSTO Ruben  
Justo Rubén Rodríguez  
1503-1967-00679  
El Guanacaste

maria Onayda Figueroa  
María Figueroa  
1807-1973-01792  
Mocanquire

José Armando Lara  
José Armando Lara Rodríguez  
1503-1953-00058  
Casas Viejas

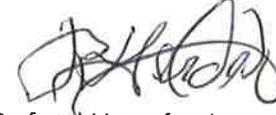
victor Hernandez  
Víctor Hernández  
1501-1949-00114  
El Progreso

  
Dolores López  
3503-1984-00173  
Siguate

Dunia Elizabeth Hernandez  
Dunia Elizabeth Hernández  
1512-1991-00049  
Labranzas

  
Seily Manuela Rodríguez  
1503-1996-02008  
Guanaja

  
Santos Orlando Ortiz Cáceres  
1512-1984-00129  
Labranzas

  
Rafael Hernández  
1503-1935-00206  
Jamasquiri Arriba

Carmen martinez  
Carmen Francisca Martínez  
1512-1979-00023  
Pueblo Viejo

*Ilse Emelda Ochoa*

Ilse Emelda Ochoa Hernandez  
1512-1956-0009  
Casco Urbano

*Mildred Diaz*

Mildred Diaz Avila  
1512-1981-00089  
La Victoria

*Glendy Hernandez*

Glendi Anabel Hernandez  
1512-1983-00024  
Corralitos

*Velin Raudales*

Velin Ismenia Raudales  
1512-1979-00044  
Las Guamas

*Jose Carlos Hernandez*

Jose Carlos Hernandez  
1512-1995-00182  
Las Canas

*Merlin Lineth Padilla*

Merlin Lineth Padilla  
1510-1990-00228  
El Tempisque

*Zeily Tatiana Mejia*

Zeily Tatiana Mejia  
1512-1994-00048  
Jano Viejo

#### REPRESENTANTES DE LA CONPAH

*Walter Molina*

Walter Molina  
Asesor Técnico

*Artly Brooks*

Artly Brooks  
Fiscal

*Jose Seniano Martinez*

Jose Seniano Martinez  
Asesor Técnico

#### REPRESENTANTES DE PNUD/ Veedor

*Iraiti Barreña*

Iraiti Barreña

*Dana Cruz*

Dana Cruz

**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO/  
Comisión Interinstitucional C169**



Elsa Gabriela Borjas  
STSS



Shirley Caballero  
INA



Judit Cáceres  
MIAMBIENTE



Lester Rochez  
DINAFROH



Gloria López  
SDDFRG



Yaleska Navarro  
PGR



Miguel Ángel Suazo  
SAG